

Tandil, 12 de Mayo de 2020.-

RESOLUCION N° 033

VISTO

Lo actuado por la comisión 3 “Mejoramiento de la modalidad virtual y adecuación de la cursada 2020” y,

CONSIDERANDO

Que dicha Comisión fue creada por Resolución de Decano N° 026/20 y está integrada por: representantes docentes y estudiantes del consejo académico, las direcciones de los respectivos Departamentos, referentes del Departamento de Alumnos, referentes del programa de Educación a Distancia y Secretaría Académica,

Que la Resolución 2020-12-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias, del día 03 de Abril, establece en su artículo 1°: Recomendar a las Universidades Nacionales, Universidades Privadas e Institutos Universitarios la readecuación del calendario académico 2020, teniendo en cuenta la especificidad de la enseñanza universitaria, garantizando las cursadas en las modalidades periódicas que normalmente se desarrollan en un año académico, manteniendo la calidad del sistema universitario.

Que la Resolución de Rectorado 0302/20 sostiene que “se ratifica la vigencia de los calendarios académicos y se avalan las adecuaciones específica que cada Unidad Académica considere en el marco de la emergencia sanitaria”

Que la comisión aborda las posibles formas de adecuación de las cursadas 2020.

Que las direcciones de los departamentos de: Teatro, Educación Artística, Historia y Teoría del Arte y Artes Audiovisuales han presentado los informes de trayectos de cursadas 2020 de las distintas asignaturas donde desarrollan el estado de situación especificando estrategias, buenas prácticas implementadas, principales dificultades y posibilidad de continuidad académica para el presente año académico.

Que la totalidad de las asignaturas de ambas carreras han desarrollado mecanismos de comunicación por las vías institucionales o alternativas.

Que se han realizado recomendaciones de funcionalidad al funcionamiento de la virtualidad bajo Resolución de Decanato N° 032/20

Que por razones del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por decreto presidencial 297/2020 y su correspondiente prórroga hasta el 24 de mayo inclusive, no se pueden realizar actividades administrativas, de gobierno y académicas de manera presencial.

Que se han realizado distintos informes de funcionamiento de las cursadas 2020 por parte de los claustros docente y estudiantil para el primer mes de funcionamiento

Que la comisión entiende necesario especificar paulatinamente pautas institucionales de reencuadre de cursadas 2020, que se explicitan en la presente resolución.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.**

RESUELVE

Artículo 1°: Habilitar las condicionalidades/extensión de cursadas presentadas, contemplada inicialmente para mayo, hasta la efectivización de la primera mesa de finales,.

Artículo 2°: Extender la validez de las asignaturas de las carreras de Realización Integral en Artes Audiovisuales y del Profesorado y Licenciatura en Teatro que vencían a marzo 2020 hasta el inicio del ciclo lectivo 2021.

Artículo 3°: Permitir la presentación de título secundario a los ingresantes 2020 al 30 de noviembre 2020, encuadrado en la Resolución 334/20 de Rectorado UNICEN.

Artículo 4°: Reasignar las fechas previstas para mesas de exámenes finales de mayo como semana de clases. Las cátedras podrán evaluar la necesidad de dictado de clases o destinarlo a entregas de producciones pendientes en función del trayecto académico realizado a la fecha.

Artículo 5°: Autorizar el ingreso (regular o condicional) a las cursadas de las asignaturas cuatrimestrales (1° Cuatrimestre 2020) de los y las estudiantes al 22 de mayo 2020 y de las asignaturas anuales al 30 de mayo 2020, luego de finalizada la sistematización de la consulta estudiantil de accesibilidad, la comunicación del Departamento de Alumnos, los respectivos Departamentos y los Equipos de Cátedra. Este ingreso implica el compromiso estudiantil de actualización de las actividades formativas desarrolladas hasta el momento o que el equipo de cátedra considere equiparables a las realizadas, dentro del periodo que dure la cursada cuatrimestral o anual.

Artículo 6° Priorizar los tránsitos formativos, sostenimiento vincular y permanencia en la cursada bajo una concepción de curso en progreso atendiendo a las evaluaciones de procesos de trabajo y sus posibilidades de aprobación garantizando un mínimo de calidad académica de cursada.

Artículo 7°: Identificar las asignaturas que por sus necesidades formativas no pueden garantizar (a la fecha, 12 de mayo 2020) que sus cursadas puedan ser acreditables sin un tramo de presencialidad corto, en algunos casos y de al menos 3 meses en otras, que requieren de la manipulación de equipamiento, el trabajo en equipo, el entrenamiento actoral y/o el desarrollo de un proceso creativo y puesta en escena durante un tiempo mayor. Este listado que obra en Anexo I estará siendo redefinido como límite al 7 de septiembre 2020

analizando las posibilidades de una presencialidad con cuidado social y las posibilidades de cierre de notas a marzo 2021.

Artículo 8°: Reconocer y acreditar los trayectos formativos realizados en las asignaturas que pueden sostener un mínimo de cursada bajo modalidad virtual con calificación numérica o aprobado/desaprobado. Cada Departamento especifica un listado de aquellas materias que han manifestado esta situación al 12 de mayo y que obran en Anexo II.

Artículo 9°: Sostener y acreditar las promociones de aquellas asignaturas que pueden validar las prácticas requeridas para tal fin, según se informa al 12 de mayo y que obran en Anexo III.

Artículo 10°: Validar como seguimiento académico la participación del estudiante en las actividades asincrónicas y sincrónicas requeridas en la cursada. Se recomienda que los y las estudiantes entren a las actividades organizadas por la cátedra para registrar su participación en el visionado del recurso o en una intervención activa en los mismos.

Artículo 11°: Considerar como prácticas para acreditación aquellos requerimientos especificados como obligatorios por el equipo de cátedra. Se sugiere comunicar con claridad a los y las estudiantes.

Artículo 12°: Solicitar a los Departamentos de ambas carreras seguir profundizando el análisis iniciado en relación a los cambios en la contingencia actual y las proyecciones al primer y segundo cuatrimestre considerando las posibilidades de extensión de cursada para aquellas asignaturas que requieran un mínimo de presencialidad, en principio al 31 de marzo 2021. Se acuerda la diferenciación de estrategias para cursadas de 1° año y de 2° a 4° o 5° año respectivamente.

Artículo 13°: La presente resolución se dicta ad referendum del Consejo Académico de la Facultad de Arte.

Artículo 14°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

Anexo I

Asignaturas que requieren de tramos formativos presenciales

Carrera	Departamento	Año	Cuatrimestral	Anual
Realización Integral en Artes Audiovisuales	Artes Audiovisuales	1°		Realización 1
				Iluminación y Cámara 1
				Pensamiento Proyectual
		2°		Realización 2
				Dirección de Actores
				Iluminación y Cámara 2
		3°		Realización 3
				Dirección de Fotografía
				Montaje
				Dirección de Arte
		4°		Realización 4
		Profesorado y Licenciatura en Teatro	Departamento de Teatro	1°
Anatomía 1° C				
	Interpretación I			
	Expresión Corporal I			
	Educación de la Voz I			
Rítmica 2° C				
2°				Interpretación II
				Expresión Corporal II
				Educación de la Voz II
3°				Interpretación III
				Expresión Corporal III

				Educación de la Voz III
		3°		Iniciación a la Danza
	Departamento de Teatro	3°		Práctica Integrada del Teatro I
			4°	Dirección Teatral
		4°		Música y Coreografía
				Práctica Integrada del Teatro II
				Práctica Integrada del Teatro III
		5°		Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza de la Actuación
	Departamento de Educación Artística	2°		Dinámica de Grupos
			Procesos del Juego y la Creación Dramática. 2C	
		3°		Práctica de la Enseñanza



Lic. Mario Valiente
 Decano
 Facultad de Arte
 UNICEN

Anexo II

Asignaturas que pueden acreditar la cursada 2020 bajo modalidad virtual

Carrera	Departamento	Año	Cuatrimestral	Anual
Realización Integral en Artes Audiovisuales	Departamento de Artes Audiovisuales	1°		Guión 1
			Física (1° Cuatrimestre)	
			Edición digital de video (1° Cuatrimestre)	
		Sonido (1° Cuatrimestre)		
		2°		Guión 2
				Producción y comercialización
		3°		Producción ejecutiva
		4°	Legislación (1° Cuatrimestre)	
	Departamento de Artes Audiovisuales	2°		Diseño y postproducción de sonido
		4°		Composición digital de video
	Asignaturas con condicionantes tecnológicos		Coordinación de postproducción (2° cuatrimestre)	
	Departamento de Historia y teoría del Arte	1°	Literatura Universal 1C	
			Historia del Arte 2C	
			Semiótica 2C	
		2°		Historia del Cine 1

		3°	Literatura Latinoamericana 1C		
	Departamento de Historia y Teoría del Arte	3°	Historia del Cine 2. 2C		
		4°			Teoría de la Comunicación y la Cultura
			Estética Cinematográfica . 1C		
			Crítica de las Artes Mediáticas. 2C		
			Arte y Pensamiento Contemporáneo 2C		
Departamento de Teatro	5°		Dramaturgia		
Profesorado y Licenciatura en Teatro	Departamento de Educación Artística	1°		Psicología Evolutiva y de la Creatividad	
			Introducción a la educación 2C		
		2°	Psicología del Aprendizaje		
				Didáctica General y Especial del Juego Dramático	
	5°		Planeamiento y Conducción de la Educación Superior		
Departamento de Historia y Teoría del Arte	1°		Historia de las Estructuras Teatrales I		

Tandil, 12 de Mayo de 2020.-
RESOLUCION N° 033

		2°		Historia de las Estructuras Teatrales II
		3°		Historia de la Cultura
		4°		Historia del Arte
Profesorado y Licenciatura en Teatro	Departamento de Historia y Teoría del Arte	4°	Metodología de la Investigación 1C	
				Semiótica I
		5°		Semiótica II
			Seminario de Investigación Teatral 1°C	



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

Anexo III

Asignaturas que sostienen la cursada virtual y la promoción

Carrera	Departamento	Año	Cuatrimestral	Anual
Realización Integral en Artes Audiovisuales	Departamento de Historia y Teoría del Arte	1°	Literatura Universal 1C	
			Literatura Latinoamericana 1C	
			Crítica de las Artes Mediáticas. 2C	
Profesorado y Licenciatura en Teatro	Departamento de Historia y Teoría del Arte	5°	Seminario de Investigación Teatral. 1C	



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN